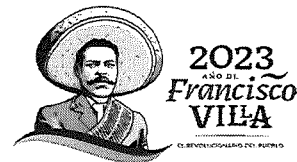




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Carátula Versión Pública

I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto No. 06/SGPARN/UGA/0810/2023 (Permiso)

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, R.F.C. y firma. 1

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaboración de Versiones Publicas; y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V.- Firma del titular del área.

ATENTAMENTE.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

24 de Julio de 2023, ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICIA DE PARTES
Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/ 0810 /2023

Colima, Col., a 03 de abril de 2023

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Domicilio conocido S/N, Ejido Buenavista
C.P. 28590, Cuauhtémoc, Colima
Tel. 312 312 2846 Correo: colima@asa.gob.mx

At'n C. Rogelio Rosales Ramírez
Administrador Aeroportuario

En referencia a su oficio No. COL/139/2023 de fecha 29 de marzo del 2023, recibido en esta Oficina de Representación el 30 del mismo mes y año, donde ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 "Aviso para la combustión a cielo abierto", quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0224/03/23** y número de registro ambiental (NRA) **ASA0600500011**; a través del cual avisa de la combustión a cielo abierto para dar seguimiento al Programa de Capacitación 2023 y el calendario de prácticas en materia de prevención y combate de incendios, para llevar a cabo las prácticas con fuego real en las instalaciones del **Aeropuerto Nacional de Colima**, ubicadas en domicilio conocido S/N, Ejido Buenavista, C.P. 28590, municipio de Cuauhtémoc, Colima.

Después de revisar su solicitud y con fundamento en los artículos 3 y II Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (RLGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 35 fracción X inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Oficina de Representación a mi encargo autoriza el aviso de combustión a cielo abierto para el seguimiento al Programa de Capacitación 2023 y el calendario de prácticas en materia de prevención y combate de incendios, dentro de las instalaciones de la empresa **Aeropuerto Nacional de Colima**, ubicadas en domicilio conocido S/N, Ejido Buenavista, C.P. 28590, municipio de Cuauhtémoc, Colima.

Las prácticas con fuego real se realizarán en la zona de prácticas con colindancia en terrenos ejidales de uso agrícola y con fechas previstas el 18 de mayo, 18 de agosto y 17 de noviembre del 2023, en un horario de las 11:00 horas.

Para los simulacros se utilizará como combustible 200 litros de turbosina por cada evento y las condiciones de seguridad para llevar a cabo las prácticas para el combate contra incendios son las siguientes:

- Fosa de prácticas de concreto de 8.4 metros cuadrados y 30 m alrededor libre de hierba.
- Agua de cisterna servicio de extinción de incendios de 63,000 litros.
- Agua de cisterna servicio de extinción de incendios de 350,000 litros.
- 58 extintores portátiles en el aeropuerto.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/ 0810 /2023

Colima, Col., a 03 de abril de 2023

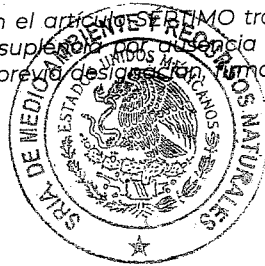
- Unidad de extinción con 5700 litros de agua y 220 kg polvo químico seco (PQS).
- Unidad de extinción con 5700 litros de agua.
- Unidad de doble agente con 378.5 litros agua premezclada con AFFF y 204 kg de PQS.

Le recuerdo que deberá avisar a la **Procuraduría de Protección al Ambiente (PROFEPA)** y a **Protección Civil del municipio de Cuauhtémoc**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo de este. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de suplente por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previo designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



DELEGACIÓN FEDERAL

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

C.c.e.p. **Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez**. Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Colima. - Para conocimiento.

Bitácora: 06/CA-0224/03/23

Clasificación archivística: 126.235.710.14.10/2023

AEGA/HRS/ENM/CVA